

Un borrador de Real Decreto simplifica el ingreso a la función Docente no universitaria

Si bien el texto que se ha filtrado a los medios de comunicación no está vigente aún, es una propuesta estatal que aún debe aprobarse.

Aunque no creemos que dé tiempo a aplicar la norma en las próximas oposiciones de la Comunidad de Madrid, el texto señala: “Esta disposición será de aplicación (...) a los procesos selectivos de ingreso que se convoquen y resuelvan durante los años 2022, 2023 y 2024”.



Desde el Sindicato de Docentes de Madrid, DM, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os extractamos cómo serían las nuevas oposiciones:

- Los futuros funcionarios docentes pasarían por una oposición sin partes eliminatorias como hasta ahora, la valoración sería íntegra y global.
- La parte A consistiría en el desarrollo por escrito de un tema. Y la parte B, en la presentación de una unidad didáctica o de una programación (desaparece defender ambas ante el tribunal); a algunas especialidades, además, se les podría exigir un ejercicio de carácter práctico para demostrar habilidades técnicas necesarias.
- El peso de cada parte lo decidirá cada comunidad autónoma teniendo en cuenta que debe ser del 40% como mínimo.
- Para acceder a la fase concurso, el opositor tendrá que haber obtenido un 5 entre la parte A y la parte B.
- La gran novedad de la fase concurso es que puntuará haber aprobado la oposición anteriormente en la misma especialidad.

UN CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS CONVERTIRÍA EN FUNCIONARIOS A DOCENTES INTERINOS

El mismo borrador de real decreto prevé que cada Administración convoque un concurso excepcional de estabilización de empleo temporal en cuerpos de la función pública docente no universitaria a través de un proceso selectivo “consistente en un concurso de méritos”. Este proceso tendrá en cuenta la experiencia previa, la formación académica y permanente, junto a otros méritos. Esta oferta excepcional de plazas no será una realidad hasta que se haya aprobado la ley que la regula. La norma está pendiente de llevarse a pleno en el Senado en este momento.